



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN N° 225-2018-CO-UNJ,

DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2018

Que, de la revisión de la Resolución N° 225-2018-CO-UNJ de fecha 20 de abril del 2018, se ha podido advertir errores materiales en la identificación de la Carrera Profesional a la cual pertenecen y en la calificación de la presunta falta administrativa de los alumnos investigados, por tanto; se hace las siguientes precisiones:

PARTE CONSIDERATIVA:

(...)

DICE:

INDICIOS DE LA MODIFICACIÓN DE NOTAS DE LAS ESTUDIANTES IRIS ZAMORA DÍAZ, ESTHER YUDISA HUAMÁN MARÍN Y YAQUE MARLEY MUNDACA RAMOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA EN EL SISTEMA SIGA WEB.

DEBE DECIR:

INDICIOS DE LA MODIFICACIÓN DE NOTAS DE LAS ESTUDIANTES IRIS ZAMORA DÍAZ, ESTHER YUDISA HUAMÁN MARÍN Y YAQUE MARLEY MUNDACA RAMOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS EN EL SISTEMA SIGA WEB.

(...)

SANCIÓN QUE CORRESPONDE IMPONERSE

(...)

DICE:

Los Estudiantes Christopher Ibrahim Flores Artiaga, Fernando Yojan Paredes Burga, Nelson Chuquipoma Flores, Santos Valentín Tarrillo Ruiz, José Jack Cabrera Fernández, Yober Samaniego Vargas, Víctor Max Cabrera Fernández, José Osmar Dávila Cayotopa, Carlos Martín Vásquez Gómez, William Marín Yntor Hintor, Dilmer Alberca García, Yair Espinoza Peralta, John Dalton Guevara Cervantes, Nelson Alexis Huatangari Malca, Deyser Torres Gonzales, Arturo Oblitas Molina y Ángel Giancarlo Pérez Calderón serán procesados administrativamente por la presunta falta muy grave prevista y sancionada en el artículo 11° inc. i) del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, correspondiéndoles una sanción de separación definitiva.

Los estudiantes Juniors Dayson Neyra Romero, Dandi Camacho Castillo, Foch Ferdinand Cervantes Tocto, Marco Antonio Chilcon Barahona, Edswin Stalin Quispe Chilcon, Iris Zamora Díaz, Esther Yudisa Huamán Marín, Yaque Marley Mundaca Ramos Y Giampier Michel Mezones Tocto, Heuler León Díaz, William Marín Yntor Hintor y Víctor Rodríguez Ramírez serán procesados administrativamente por la presunta falta grave prevista y sancionada en el artículo 10° inc. b) del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, correspondiéndoles una sanción de separación hasta por dos periodos lectivos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN N° 225-2018-CO-UNJ, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2018

En Sesión Ordinaria, de fecha 17 de abril de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) INSTAURAR Procedimiento Administrativo Disciplinario a los Estudiantes: Christopher Ibrahim Flores Artiaga, Fernando Yojan Paredes Burga, Nelson Chuquipoma Flores, Santos Valentín Tarrillo Ruiz, José Jack Cabrera Fernández, Yober Samaniego Vargas, Víctor Max Cabrera Fernández, José Osmar Dávila Cayotopa, Carlos Martín Vásquez Gómez, William Marín Yntor Hintor, Dilmer Alberca García, Yair Espinoza Peralta, Jhon Dalton Guevara Cervantes, Nelson Alexis Huatangari Malca, Deyser Torres Gonzales, Arturo Oblitas Molina y Ángel Giancarlo Pérez Calderón por la presunta Falta Muy Grave prevista y sancionada en el artículo 11° inc. i) del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, 2) INSTAURAR Procedimiento Administrativo Disciplinario a los Estudiantes: Juniors Dayson Neyra Romero, Dandi Camacho Castillo, Foch Ferdinand Cervantes Tocto, Marco Antonio Chilcon Barahona, Edswin Stalin Quispe Chilcon, Iris Zamora Díaz, Esther Yudisa Huamán Marín, Yaque Marley Mundaca Ramos Y Giampier Michel Mezones Tocto, Heuler León Díaz, William Marín Yntor Hintor y Víctor Rodríguez Ramírez por la presunta Falta Grave prevista y sancionada en el artículo 10° inc. b) del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, (...)

DEBE DECIR:

Los Estudiantes Christopher Ibrahim Flores Artiaga, Fernando Yojan Paredes Burga, Nelson Chuquipoma Flores, Santos Valentín Tarrillo Ruiz, José Jack Cabrera Fernández, Yober Samaniego Vargas, Víctor Max Cabrera Fernández, José Osmar Dávila Cayotopa, Carlos Martín Vásquez Gómez, Dilmer Alberca García, Yair Espinoza Peralta, Jhon Dalton Guevara Cervantes, Nelson Alexis Huatangari Malca, Heuler León Díaz, Edswin Stalin Quispe Chilcon y Ángel Giancarlo Pérez Calderón serán procesados administrativamente por la comisión de las presuntas faltas grave y muy grave previstas y sancionadas en los artículos 10° inc. b) y 11° inc. i) respectivamente del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, , de encontrárseles responsables de los hechos investigados, les correspondería una sanción de separación hasta por dos periodos lectivos o de ser el caso la separación definitiva..

Los Estudiantes Juniors Dayson Neyra Romero, Dandi Camacho Castillo, Foch Ferdinand Cervantes Tocto, Marco Antonio Chilcon Barahona, Iris Zamora Díaz, Esther Yudisa Huamán Marín, Yaque Marley Mundaca Ramos, Giampier Michel Mesones Tocto, William Marín Yntor Hintor, Deyser Torres Gonzales, Arturo Oblitas Molina y Víctor Rodríguez Ramírez serán procesados administrativamente por la comisión de la presunta falta grave prevista y sancionada en el artículo 10° inc. b) del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, de encontrárseles responsables de los hechos investigados, les correspondería una sanción de separación hasta por dos periodos lectivos.

En Sesión Ordinaria, de fecha 17 de abril de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) INSTAURAR Procedimiento Administrativo Disciplinario a los Estudiantes Christopher Ibrahim Flores Artiaga, Fernando Yojan Paredes Burga, Nelson Chuquipoma Flores, Santos Valentín Tarrillo Ruiz, José Jack Cabrera Fernández, Yober Samaniego



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN N° 225-2018-CO-UNJ, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2018

Vargas, Víctor Max Cabrera Fernández, José Osmar Dávila Cayotopa, Carlos Martin Vásquez Gómez, Dilmer Alberca García, Yair Espinoza Peralta, Jhon Dalton Guevara Cervantes, Nelson Alexis Huatangari Malca, Heuler León Díaz, Edswin Stalin Quispe Chilcon y Ángel Giancarlo Pérez Calderón por la presunta comisión de faltas grave y muy grave prevista y sancionada en los artículos 10° inc. b) y 11° inc. i) respectivamente del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, de encontrárseles responsables de los hechos investigados, les correspondería una sanción de separación hasta por dos periodos lectivos o de ser el caso la separación definitiva.; 2) INSTAURAR Procedimiento Administrativo Disciplinario a los Estudiantes Juniors Dayson Neyra Romero, Dandi Camacho Castillo, Foch Ferdinand Cervantes Tocto, Marco Antonio Chilcon Barahona, Iris Zamora Díaz, Esther Yudisa Huamán Marín, Yaque Marley Mundaca Ramos, Giampier Michel Mesones Tocto, William Marín Yntor Hintor, Deyser Torres Gonzales, Arturo Oblitas Molina y Víctor Rodríguez Ramírez por la presunta comisión de falta grave prevista y sancionada en el artículo 10° inc. b) del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, de encontrárseles responsables de los hechos investigados, les correspondería una sanción de separación hasta por dos periodos lectivos.

(...)

CONSIDERANDO

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSTAURAR Procedimiento Administrativo Disciplinario a los Estudiantes: Christopher Ibrahim Flores Artiaga, Fernando Yojan Paredes Burga, Nelson Chuquipoma Flores, Santos Valentín Tarrillo Ruiz, José Jack Cabrera Fernández, Yober Samaniego Vargas, Víctor Max Cabrera Fernández, José Osmar Dávila Cayotopa, Carlos Martin Vásquez Gómez, William Marín Yntor Hintor, Dilmer Alberca García, Yair Espinoza Peralta, Jhon Dalton Guevara Cervantes, Nelson Alexis Huatangari Malca, Deyser Torres Gonzales, Arturo Oblitas Molina y Ángel Giancarlo Pérez Calderón por la presunta comisión Falta Muy Grave prevista y sancionada en el artículo 11° inc. i) del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSTAURAR Procedimiento Administrativo Disciplinario a los Estudiantes: Juniors Dayson Neyra Romero, Dandi Camacho Castillo, Foch Ferdinand Cervantes Tocto, Marco Antonio Chilcon Barahona, Edswin Stalin Quispe Chilcon, Iris Zamora Díaz, Esther Yudisa Huamán Marín, Yaque Marley Mundaca Ramos Y Giampier Michel Mezones Tocto, Heuler León Díaz, William Marín Yntor Hintor y Víctor Rodríguez Ramírez por la presunta Falta Grave prevista y sancionada en el artículo 10° inc. b) del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSTAURAR Procedimiento Administrativo Disciplinario a los Estudiantes Christopher Ibrahim Flores Artiaga, Fernando Yojan Paredes Burga, Nelson Chuquipoma Flores, Santos Valentín Tarrillo Ruiz, José Jack Cabrera Fernández, Yober Samaniego Vargas, Víctor Max



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN N° 225-2018-CO-UNJ, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2018

Cabrera Fernández, José Osmar Dávila Cayotopa, Carlos Martin Vásquez Gómez, Dilmer Alberca García, Yair Espinoza Peralta, Jhon Dalton Guevara Cervantes, Nelson Alexis Huatangari Malca, Heuler León Díaz, Edswin Stalin Quispe Chilcon y Ángel Giancarlo Pérez Calderón por la presunta comisión de faltas grave y muy grave prevista y sancionada en los artículos 10° inc. b) y 11° inc. i) respectivamente del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, de encontrárseles responsables de los hechos investigados, les correspondería una sanción de separación hasta por dos periodos lectivos o de ser el caso la separación definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSTAURAR Procedimiento Administrativo Disciplinario a los Estudiantes Juniors Dayson Neyra Romero, Dandi Camacho Castillo, Foch Ferdinand Cervantes Tocto, Marco Antonio Chilcon Barahona, Iris Zamora Díaz, Esther Yudisa Huamán Marín, Yaque Marley Mundaca Ramos, Giampier Michel Mesones Tocto, William Marín Yntor Hintor, Deyser Torres Gonzales, Arturo Oblitas Molina y Víctor Rodríguez Ramírez por la presunta comisión de falta grave prevista y sancionada en el artículo 10° inc. b) del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, de encontrárseles responsables de los hechos investigados, les correspondería una sanción de separación hasta por dos periodos lectivos.

POS DATA.- Lo resaltado en negrita respecta en el extremo que señala DEBE DECIR es lo que se ha corregido, adecuándola al Acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 17 de abril de 2018.




Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General


PRESIDENTE Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente